ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2948/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 805/2014, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO, SEDE REGIONAL DE LA ANDE, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA - SEGUNDA ETAPA, A LA FIRMA EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

Asunción, 25 de setiembre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 805/2014, con ID N° 270807, para Ejecución de Obras Civiles para la Ampliación y Terminación de Edificio, Sede Regional de la ANDE, J. Eulogio Estigarribia - Segunda Etapa, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2810/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 80/2014 de fecha 26 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 35207 de fecha 29 de agosto de 2014 de la Presidencia, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Edifica Constructora S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 805/2014, a la firma Edifica Constructora S.A., para Ejecución de Obras Civiles para la Ampliación y Terminación de Edificio, Sede Regional de la ANDE, J. Eulogio Estigarribia - Segunda Etapa, por un monto total de G 498.584.720 (cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente